

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008763

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE DE

F-3 11 JUN 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito: Pago del Subcafae de los meses de Abril y Mayo.

EXPEDIENTE Nº 5876

HORA: 4:28 FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTORIO DEL SUBCAFAE

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CASTILLO

Apellido Materno: QUENAYA

Nombres: Yanira Judith

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 70875468

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: 6 de enero #110

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: Jr. 6 de enero #110

Referencia: detras de la escuelita Mariano Zeballos

Departamento: Puno

Provincia: El Collao

Distrito: Ilave.

Teléfonos: 996268345

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico: yany2792.00@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendome adjudicado el 09 de Abril del presente año 2025 - SOLICITO SR DIRECTORIO DEL SUBCAFAE el pago del Subcafae correspondiente a los meses ABRIL y MAYO.

POR LO EXPUESTO?

Ruego a Ud. Señor directorio del Subcafae por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

→ Resolución Directoral Nº 0523 - 2025

→ Boucher Nº de cuenta.

Yunguyo, 11 de Junio 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 6523 -2025

YUNGUYO, 26 MAYO, 2025

VISTOS: El expediente N° 1322-2025, el informe final N° 0086-2025 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 0086-2025 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 1322-2025 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595
S/A.: 0706 YUNGUYO
DEPOS. EN EFECTIVO CTA. AHORROS MN/ME

05/06/2025
RP: 0319597

CUENTA DESTINO : 04-703-490560
DENOMINACION : CASTILLO QUENAYA YANIRA JUDITH
NRO. DOCUMENTO : DNI 000070875468

ORDENANTE : CASTILLO QUENAYA YANIRA JUDITH
NRO. DOCUMENTO : 70875468

IMPORTE S/ *****12.00

COMIS.C/CTA S/ *****0.00

ITF C/CTA S/ *****0.00

EJECUTANTE :

CASTILLO QUENAYA YANIRA JUDITH

DNI 70875468

CTA.DOMICILIADA: ILAVE

0015395 1800 1800 0706 15:24

136300173

CLIENTE

Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla